



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**69**

#### VALDEMORILLO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y conforme al artículo 177.2 del citado texto legal, se hace público que, habiéndose presentado alegaciones durante el período de información pública del Acuerdo plenario de 25 de marzo de 2013, de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2013 (anuncio de aprobación inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 91, de 18 de abril de 2013). El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 20 de mayo de 2013, ha acordado la desestimación de dichas alegaciones o reclamaciones, en los términos de referencia en su expediente, así como en sesión plenaria de fecha 18 de noviembre de 2013, ha acordado la aprobación definitiva del citado expediente de modificación de créditos, cuyo resumen se expresa a continuación:

Programa de gastos del presupuesto 2013 vigente que se modifica.

Aplicación	Denominación	Consignación anterior	Suplementos de créditos	Total consignación
011-90100	Amortización Deuda Pública	1.313.119,66 €	103.564,47 €	1.416.684,13 €

Fuente de financiación.

Descripción	Euros
Remanente Líquido de Tesorería 2012	103.564,47 €

Valdemorillo, 2013.—La concejala de Hacienda, Mercedes Martín Moreno.

(03/37.982/13)

